



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PA/DGRM/DPC/036/2024

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2024

PUNTO DE ACUERDO
Concurso Público Sumario
Contratación Menor

Asunto:	Autorización de emisión de fallo.
Procedimiento:	Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/002/2024.
Concepto:	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, actualización y recuperación de software para escáneres bookeye

Antecedentes / Documentos rectores

I. Solicitud

Fecha de Recepción	17 de enero de 2024	Oficio Referencia:	DGTI/61/2024
Área	Dirección General de Tecnologías de la Información		

II. Investigación de Mercado / Monto Estimado

No.	IM-0106/2023		
Fecha de Recepción	15 de enero de 2024	Correo Electrónico:	15 de enero de 2024
Precio prevaleciente	\$226,797.76	UMAS (103.74)	2,186.213
Clasificación	Menor		
Procedimiento	Concurso Público Sumario		

III. Programa Anual de Necesidades 2024

Unidad Responsable	24510906S0010001	Modernización y Automatización de Procesos
Partida presupuestal	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
ID MIPES	9023	

Fundamento Legal

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.
38	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.
40	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2024.
41	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor.
46	Niveles de autorización	Subdirector General
47	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
86	Concurso Público Sumario	I al VIII. Convocatoria/bases – Fallo
87	Supuestos de descalificación	I al VII.

R+fXIR+LT2MyqEm27VWt90tEJGcZhtW4EG26JLLQOk=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)	
5a sesión extraordinaria 8 de abril de 2020	El CASOD autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.
22a sesión ordinaria 25 de noviembre de 2022	El CASOD tomó conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.

Desarrollo del Procedimiento

IV. Convocatoria/bases

Elaboración de convocatoria/bases	20 de enero de 2024
Envío a Subreba	23 de enero de 2024
Revisión del Subreba	29 de enero de 2024

V. Publicación

Solicitud de publicación de convocatoria/bases	31 de enero 2024	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva de convocatoria/bases		Página de Internet de la SCJN.
Invitación a posibles interesados		<ol style="list-style-type: none"> 1. Compucenter de México, S.A. de C.V. 2. LDI Associats, S.A. de C.V. 3. Asesoría Múltiple Integrada, S.A. de C.V. 4. ZAP Servicios Digitales, S.C. 5. Tied Comm, S. de R.L. de C.V.

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-0106/2023.

VII. Eventos

Visita a Sitio (obligatoria)	7 de febrero de 2024	Asesoría Múltiple Integrada, S.A. de C.V.
Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	8 de febrero de 2024	
Junta de aclaraciones	9 de febrero de 2024	
Presentación de propuestas	16 de febrero de 2024 de 8:30 a 12:30 hrs	No se presentaron propuestas

Consideraciones

De conformidad con lo establecido en las bases del presente procedimiento y a su vez con el calendario para la presentación de propuestas, se tenía programado el 16 de febrero de 2024, la entrega de documentación legal y propuestas técnicas y económica.

La cuenta de correo electrónico propublicosDGRM@mail.scjn.gob.mx, recibió a las 09:02:31 de la fecha antes indicada, un correo de la empresa Asesoría Múltiple Integrada, S.A. de C.V., participante en la Visita a Sitio, que indicaba indubitablemente que contenía una carta, en la que se explican las razones por las que no le era viable presentar propuestas ni ser candidato a la adjudicación del contrato respectivo. Se reproduce un extracto de la misma:

R+fxIR+L12MyqEm27WVt90IEJ6cZhtW4EG26JLLQOk=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

“...Lic. Alicia Vargas Martínez, en mi carácter de representante legal de la empresa Asesoría Múltiple Integrada S.A. de C.V. acreditando la personalidad con la que me ostento en términos del instrumento notarial no. 164,819, expedido por el notario público no. 198: Enrique Almanza Pedraza, hago del conocimiento de este alto tribunal, de acuerdo con la respuesta dada por el fabricante de los equipos bookeye, IMAGE ACCESS INC., carta que se anexa a la presente, **nos vemos en la imposibilidad de participar en la invitación para el procedimiento CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. CPSM/DGRM/002/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ACTUALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SOFTWARE PARA ESCÁNERES BOOKEYE, debido a que el fabricante nos informa a través del referido documento, que ya no se cuenta con refacciones existentes y tampoco se pueden fabricar dichas piezas por ser equipos antiguos y obsoletos,** viéndonos en consecuencia imposibilitados para cumplir con los requerimientos técnicos del presente concurso”.

Propuesta

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86, fracción VI, del AGA XIV/2019, se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones:

Autorizar la emisión del fallo del presente procedimiento, en los siguientes términos:

1. Declarar desierto el Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/002/2024 para la Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, actualización y recuperación de software para escáneres bookeye, toda vez que no se recibió ninguna propuesta.
2. Preparar notificación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, solicitando su pronunciamiento al escrito recibido por la empresa participante en la visita a sitio, a efecto de determinar la procedencia de realizar un segundo procedimiento concursal.

Servidores públicos que participan en el procedimiento

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	Lic. Martín Enrique Pérez Thompson	Profesional Operativo
Revisó	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones
	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Visto Bueno	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

R+fXIR+LT2MyqEm27IVt19oiEJdcZhrW4EG2qJLLQOk=